

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Registro sistemático de las sesiones de aula.

Se observará y registrará en el cuaderno del profesorado los aspectos más relevantes de cada sesión:

- Control de asistencia.
- Realización de trabajos y actividades individuales y grupales.
- Calidad de las intervenciones y aportaciones del alumnado.
- Material de uso obligatorio: cuaderno, libros y materiales TIC y del Plan Lector.
- Actitud, grado de participación, interés, cooperación y respeto.

Este procedimiento se aplicará en cada una de las sesiones y para cada una de las tareas desarrolladas. El registro se efectuará a través de positivos y negativos, amonestaciones o notas numéricas que valoren los aspectos mencionados. En las actividades de interpretación musical se hará un especial seguimiento de la actitud, tanto en las grupales como en las individuales.

Producción del alumnado:

a) Actividades en el cuaderno y actividades en el aula.

El cuaderno y las actividades en el aula se revisará periódicamente en las sesiones de aula. El cuaderno se entregará al profesor al menos una vez al trimestre para la obtención de la calificación asignada.

b) Actividades TIC y Plan Lector.

Se hará especial hincapié en todas las actividades relacionadas con el Plan TIC y Plan Lector, de realización obligatoria. Es obligatorio el uso del DVD personal. Para el alumnado que no cuente con ordenador en casa, el IES cuenta con ordenadores para uso del alumnado en general. Ambos tipos de actividades (planteadas de forma colaborativa o individualmente) serán de realización obligatoria.

c) Actividades colaborativas y de dinamización de centro.

Se evaluará de forma positiva la participación del alumnado en las actividades colaborativas y que ayuden a fomentar un buen clima de convivencia en el centro.

Pruebas objetivas:

a) Escritas.

Constarán de preguntas teóricas, ejercicios prácticos y/o audiciones. Se informará por escrito en cada cuestión la valoración numérica asignada.

Se efectuará al menos una prueba cada trimestre y se aplicarán los criterios de calificación establecidos en la programación.

b) De interpretación musical: vocal, instrumental y/o corporal.

Se efectuará la interpretación personal o grupal de la obra musical previamente ensayada en las sesiones de aula, ya sea vocal, instrumental o coreográfica-corporal.

Se efectuará al menos una prueba cada trimestre y se aplicarán los criterios de calificación establecidos en la programación.

Toda la información recogida mediante los procedimientos descritos conducirá a una calificación numérica (de 1 a 10) que se establecerá basándonos en los siguientes criterios de calificación.

Criterios de calificación

La calificación numérica de cada evaluación será el resultado de la suma de las calificaciones de los siguientes apartados:

- **Pruebas objetivas escritas y de interpretación musical.** En las escritas habrá cuestiones teóricas, prácticas y/o cuestiones sobre análisis de audiciones musicales. En las de interpretación el alumnado portará la partitura y materiales obligatorios.
- **Cuaderno de clase, actividades en el aula y materiales de uso obligatorio.** La no entrega del cuaderno, la falta de realización de las actividades propuestas y/o la falta reiterada de los materiales obligatorios conducirán a la amonestación y/o evaluación negativa.
- **Actividades Plan Tic y Plan Lector.** De obligada realización. Para el alumnado que no tenga ordenador en casa el IES facilita el uso de los ordenadores de la Biblioteca.
- **Actitud, participación.** Actitudes pasivas y/o no participativas conducirán a la evaluación negativa del alumnado. Se valorará de forma positiva las actividades que mejoren la convivencia en el aula y las colaborativas relacionadas con el ámbito cultural-musical del IES y de la comunidad.

La calificación mínima exigida para superar la materia, obtenida de la suma de las notas de los 4 apartados anteriores, será de **5 puntos**, siendo las calificaciones de **1 a 10 puntos**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
Instrumentos de calificación	% de nota total	Rúbricas		Puntuación
1.PRUEBAS OBJETIVAS	60%	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas objetivas de contenidos teóricos (incluye audiciones y ejercicios prácticos) • Pruebas objetivas de práctica musical. 		De 0 a 6
2.ACTIVIDADES	25%	Cuaderno - actividades del aula	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación, orden, claridad, ortografía. • Profundidad de contenidos, fichas, actividades escritas. 	De 0 a 2
		P. TIC P. Lector	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación (oral y/o escrita) y profundidad de contenidos. • Uso de las tecnologías. 	De 0 a 0,5
3.ACTITUD	15%	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en las actividades del aula y del centro: colaboración, interés, respeto. • Práctica de las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes y adecuación al conjunto. • Predisposición para mejorar las capacidades técnicas e interpretativas. • Asistencia puntual y con el material obligatorio. • Respeto y cuidado de los materiales del Aula de Música y del centro. 		De 0 a 1,5
Total nota (1+2+3)				De 0 a 10

En caso de no cumplir:

Estándares de aprendizaje de la materia: se recuperarán aplicando el criterio de evaluación continua y/o de prueba objetiva de recuperación por evaluaciones.

- Para el alumnado que no supere los estándares de aprendizaje de la materia (de una, dos y/o las tres evaluaciones) existirá una prueba objetiva extraordinaria en el mes de junio, tras el periodo lectivo de ampliación y refuerzo. Esta prueba será personalizada, sobre los contenidos de toda o parte de la materia.
- Para el alumnado que promoció con la materia pendiente existirá un programa de refuerzo específico y una prueba objetiva de recuperación.

Presentación del cuaderno de clase y de materiales de uso obligatorio. Se presentarán, de forma obligatoria, en el plazo asignado.

Actitud. Se recuperará cuando la actitud evolucione favorablemente.

